

CRÓNICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 13.
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

Hace pocos días dijimos á nuestros lectores, que el conde de Alte, embajador portugués en Madrid, había dirigido un comunicado á los periódicos de Lisboa, manifestándoles tenía poderosas razones para asegurar que D. Fernando de Coburgo no aceptaría, si se la ofrecieran, la corona de España.

Creíamos nosotros sin embargo que el gobierno español tendría algunos datos que le hicieran dudar de las aseveraciones del embajador portugués, cuando se resolvía á discutir la candidatura de don Fernando, por la cual se decidieron al fin todos los ministros, considerándola como la mas conveniente y la que aceptaría la mayoría de la Cámara; pero hemos sufrido un desengaño al ver que el Poder Ejecutivo no ha hecho otra cosa que dar ocasion al gobierno lusitano para que apenas hiciesen público los periódicos lo que estaba pasando, telegrafiasse á su embajador en Madrid, á fin de que hiciera presente al gobierno español que el rey viudo de Portugal no aceptaría la corona de España, ni recibiría la comision que al parecer iba á tratar con él de este asunto.

Que este telégrama ha sido hasta cierto punto inoportuno, y sobre todo poco conveniente, cosa es en que han convenido el general Serrano y el señor Castelar que se ocuparon de él, y toda la prensa española; pero si los juicios de ella pudieran parecer sospechosos, recurriríamos á la portuguesa y esta nos contestaría desde las columnas de *La Revolucion de Setiembre* y de otros periódicos, que las formas del telégrama, cuya redaccion se atribuye al obispo de Viseo D. Antonio, quien vá adquiriendo una triste celebridad, son altamente censurables.

Pero dejando esto á un lado, lo cierto es que la negativa de D. Fernando puede tener inmediatas y aun graves consecuencias dado caso de que las Cortes acuerden restablecer la monarquía y se empeñen en que el monarca sea extranjero.

La mayor parte de los diputados estaban conformes, segun parece, en votar á D. Fernando, sacrificando para ello, algunos, sus compromisos ó sus afecciones particulares; pero despues de la negativa de ese señor, nada extraño sería que no hubiese mañana la misma

conformidad y que la cuestion de la forma de gobierno tuviera una solucion inesperada, atendidas las opiniones de la mayoría de los diputados—Qué pensar, si nó, de un artículo de *La Política*, órgano importante de la union liberal, en que concluye por decir que la República, tal y como la ha pintado el señor Castelar no le asusta ya tanto?

Pero no es esto todo. *La Iberia* y otros periódicos empiezan ya á ocuparse de la conveniencia de confiar el poder ejecutivo por cierto espacio de tiempo á la persona que las Cortes elijan; y con este motivo hablan unos del general Espartero, mientras otros pronuncian el nombre del general Prim, si bien no falta alguna como *La Discusion*, que ponga de nuevo sobre el tapete la cuestion del directorio.

No sabemos qué opinion prevalecerá al fin en las Cortes; pero siempre nos parecería muy mal que el Poder Ejecutivo se confiara interinamente ó sea por cierto número de años á una sola persona, porque esto traería fatalmente graves escisiones. Todos nuestros hombres públicos han estado afiliados á un partido: las antiguas denominaciones aun no han llegado á desaparecer, y habiendo hecho la revolucion todos los que sustentan ideas liberales, sería injusto que se diese á uno la preferencia. El general Espartero sería tal vez el que mas garantías de imparcialidad pudiera ofrecer á todos; pero quién puede responder de que en alguna cuestion importante dejaría de acordarse de su origen, ó que, lo que no hiciera él, lo ejecutarán abusando de su buena fé los que le rodeasen? Por otra parte ¿tiene el ilustre duque de la Victoria las fuerzas suficientes para echar sobre sus hombros todo el peso del Poder ejecutivo hoy en que las circunstancias parecen ser cada dia mas graves, y en que estamos abocados á una lucha intestina?

DIGNIDAD ANTE TODO.

Al elevar hoy nuestro acento, lleno de patriótica indignacion, no vamos á dirigirnos á los electores monárquicos ni á los republicanos de la circunscripcion de Castuera, sino á todos los electores de ella, sean cualesquiera sus ideas políticas, que sientan un honrado afecto por esta provincia y no quieran verla sufrir el desprecio de las demás.

Y lo sufriría indudablemente si los

electores de la circunscripcion de Castuera votasen algunas de las candidaturas acordadas por varios comités de la misma segun dice *La Igualdad*; candidaturas en que no hay un solo individuo perteneciente á aquella circunscripcion, y en que figura una persona que ha nacido en esta provincia, pero una persona que era objeto de burla por parte de sus paisanos cuando aquí vivía.

¿Dónde pasó una cosa semejante en las anteriores elecciones de diputados? En ninguna parte; en todos los distritos ó provincias, escepcion hecha de Madrid, donde se creyó cumplir un deber votando á los principales caudillos de la revolucion, la base de las candidaturas se componia de individuos naturales ó vecinos de la localidad; y si algunas personas que no reunian esta circunstancia figuraron en ellas, eran personas de cierta importancia política.

¿Cómo, pues, nosotros, que tanto afecto tenemos por nuestra provincia, habíamos de guardar silencio en esta ocasion? ¿Cómo no habíamos de poner de relieve, y de presentar con toda su desnudez, la conducta de los Comités á que hemos aludido, poco dignos de llevar la representacion de un partido? ¿Cómo no hemos de decirles con la franqueza que nos es propia que no tienen ni aun buen instinto político; que han trabajado por deshorrar á su país y que son, en fin, unos malos extremeños?

Si esos Comités hubiesen acordado votar como base de las candidaturas algunos individuos de la provincia, acreedores por sus méritos á que se les invistiera con el honroso cargo de diputado, y, si para completarlas se hubiesen acordado únicamente de hombres como el Sr. Martinez Villergas, (uno de los que figuran en las que publica *La Igualdad*), escritor de importancia, que siempre ha defendido la causa de la libertad, nada tendríamos que decir; mas el proceder de dichos Comités, para vergüenza suya, ha sido muy distinto; y dando al olvido que la provincia y aun la misma circunscripcion tiene hijos dignísimos que han sustentado siempre aquella causa, que son ilustrados y que con su palabra podrian defender las libertades públicas y los intereses morales y materiales del país, han tenido la osadía de proponer ciertos hombres oscuros, que, ningunos, absolutamente ningunos títulos tienen para ir á las Constituyentes, que no son conocidos de los electores y que tampoco lo son en la prensa ó en la tribuna española, ni se han distinguido por sus trabajos en favor de la revolucion.

Pero el descrédito que pudieran traernos los trabajos hechos por los Comités á quien nos referimos, cuyo proceder nos revela muy claramente su falta de cariño á la provincia, pueden aun evitarse, demostrándoles los electores, demostrándoles el pueblo en los solemnes momentos de la eleccion que sabe usar dignamente del sufragio. Voten en buen hora los monárquicos á candidatos de sus ideas y los republicanos ó los que sustenten las suyas ó las de la democracia; pero siendo al menos la base de las candi-

daturas algunos individuos de la localidad, á los que podrán agregar otros extraños á ellas, que tengan méritos para ir á las Cortes.

Asi el sufragio será una verdad y se escusará la provincia de recibir desengaños como el que le ha proporcionado el Sr. Barcia, quien olvidando la ardiente lucha que tuvo que sostener el partido republicano, apenas organizado aquí por culpa de los pigmeos que se empeñan en ser sus directores, ha tenido por conveniente retirarse de las Cortes y aun de Madrid, para marcharse á Cádiz á escribir en un periódico, supretesto de que le es preciso consignar en él grandes verdades, como si estas no pudieran proclamarse aun mas libremente y con mas publicidad en el parlamento.

¿Escucharán los electores de la circunscripcion de Castuera los ruegos que acabamos de dirigirles? Mirarán las cosas bajo el mismo punto de vista que *La Crónica*? Acogerán como se merecen las ambiciosas pretensiones de hombres vulgares, sin títulos ningunos para representar el país, por mas que los amparen algunos Comités? No permita Dios que en este punto perdamos nuestras esperanzas; no permitá, no, que aquellos á quienes nos dirigimos olviden que los que no sienten un honrado afecto por el país en que nacieron, y lo colocan en mal lugar, carecen de dignidad, tal cual nosotros la comprendemos.

Se halla en las oficinas de Hacienda de esta provincia desde el año anterior, para su resolucion, un expediente que merece le consagremos algunas palabras.

Un propietario acaudalado en un pueblo de esta provincia y vecindado en el mismo, fué promovido á un cargo público de cierto rango dentro de la provincia, pero en diverso partido judicial.

Aquel propietario tuvo que adoptar forzosamente la vecindad que le imponía el cargo público que desempeñaba, pero conservó en el pueblo de su anterior vecindad su casa de labor abierta á cuyo frente puso á un hijo suyo.

Continuó por ello en la labranza de sus tierras que beneficia y estercola con sus ganados que pastan tierras que le son propias; y se prosiguió pues imponiéndosele allí la contribucion por su apero y ganadería con sujecion á las disposiciones vigentes. Respecto á la ganadería se obró con arreglo á la Real orden de 9 de Mayo de 1853 que en su artículo primero manda que debe considerarse para los efectos de contribucion como pertenecientes á un pueblo ó distrito municipal todas las propiedades y granjerías comprendidas en su término judicial.

En el segundo artículo de la misma orden hablando de dicha ganadería dice su vecindad diferenciandola con esta expresion de la vecindad de los dueños del ganado.

Sin embargo al cabo de seis años ese propietario que hoy es tambien empleado, viendo con sorpresa el exceso de la cuota de contribucion que se le imponía en el pueblo en que ejerce su des-

tino se aproximó á la Secretaría de la municipalidad para ver en qué consistía ese exceso y se enteró de que apesar de no haber dado relacion alguna por apero y ganados en dicha poblacion en razon de tener cumplido este deber en el punto en que sostiene la casa de labor abierta con sus bienes rústicos y ganadería, se le habian impuesto utilidades por el apero y ganado que pagaba en el pueblon que por la ley corresponde, exigiéndose así dos diferentes cuotas de contribucion por una misma riqueza.

Como semejante abuso no podia consentirlo, elevó la correspondiente queja á las dependencias administrativas de Hacienda de la provincia cuya primer autoridad lo es el Sr. Gobernador.

Constale únicamente que pasado el espediente á la Administracion de Hacienda se ha pedido por dicha oficina informe á los dos ayuntamientos. Ignora el interesado en qué términos lo diera el del pueblo en que ejerce su cargo público, pues evacuado el informe por el Alcalde mismo no ha obtenido antecedentes en Secretaria, si bien el Alcalde le dijo verbalmente que espresó en aquel, que las ganaderías segun la citada Real orden deben pagar en la vecindad de sus dueños.

De lo espuesto aparece haber ocurrido el caso de que á una persona se le amillare en un pueblo una riqueza de que ha dado relacion en otro y de que esto haya tenido lugar á espaldas del propietario y por tanto sin datos oficiales á que referirse.

No entraremos á ocuparnos del concepto que establece el que de hecho puedan darse en una provincia casos semejantes: lo cierto es que á virtud de una misma orden que diversamente se interpreta, se ha puesto á contribucion dos veces una misma riqueza.

Nos consta tambien que el Ayuntamiento en cuyo término tiene sus ganaderías, tierras y apero el propietario y á la vez funcionario público de que hablamos, ha informado que no solo es un principio administrativo que toda riqueza, industria, ó grangería, pague en el punto en que se ejerce y queda la utilidad, sino que la letra de la ley señala cual es el término municipal á que deben considerarse pertenecientes para los efectos de la contribucion las propiedades y grangerías, y que si por cualquier concepto interpretándola se tratara de falsear desentendiéndose de la *vecindad del ganado* y tomando para pago de contribucion la *de los dueños* ocurriria que habrian de satisfacer en Madrid y capitales de provincia las ganaderías de los grandes propietarios, lo cual no sucede así. Finalmente que sobre ser anómalo el que fuese cambiando el punto en que debe pagar las ganaderías de todo funcionario público cada vez que fuese trasladado ó promovido, apareceria como un problema el punto en que como vecinos debieran satisfacer la contribucion el militar y el marino que tuviesen ganaderías para beneficio en sus propiedades agrícolas.

Esperamos que el asunto será resuelto por la Administracion con tanta mayor brevedad cuanto que además de haberse informado por las respectivas municipalidades estamos en el último trimestre del año económico, y se necesita la resolucion para que no alcancen al año veidero las consecuencias del conflicto administrativo de que nos ocupamos, y al que se vé sometido contra todo principio de justicia el contribuyente que hoy paga ilegítimamente dos cuotas de contribucion y en dos pueblos diferentes, por una misma riqueza.

Plausible es el buen deseo que anima á los pueblos de esta provincia de cubrir el cupo que les sea repartido en el presente reemplazo de 25,000 hombres. Pueblos y municipios se apresuran á emplear los recursos concedidos

por las Cortes constituyentes, y es de esperar que unidos á tales esfuerzos los de nuestra Diputacion provincial, el contingente sea cubierto.

Algunos ayuntamientos, sin embargo, luchan con imposibilidades casi invencibles; entre otros citaremos á Valencia de las Torres, del partido judicial de Llerena, donde su municipio, presidido por nuestro amigo el señor Alvarez Ossorio, tiene la triste necesidad de renunciar al deseo de hacer uso de los recursos autorizados por la Asamblea de la Nacion para el objeto indicado. El llamamiento para el ingreso voluntario, no ha dado resultado alguno; el reparto vecinal, se hace allí verdaderamente afflictivo, cuando el pueblo viene pagando un *cargo extraordinario sobre una contribucion territorial nada menos que de un diez por ciento, y el ordinario de un setenta* entre todas las directas. Se comprende bien y se justifica la abstencion de poner en práctica el recurso. El ayuntamiento de Valencia de las Torres carece de fondos pecuniarios que aplicar para cubrir su cupo; segun tenemos entendido, hace algunos meses que instruyó expediente para que se compeliere al alcalde que cesó en los días de la revolucion, D. Francisco de Porras á practicar el arqueo, formalizacion de cuentas, y entrega de fondos municipales, expediente que, remitido á la superioridad no se sabe donde yace. Las rentas de las láminas intransferibles, no ha logrado ni ha municipalidad verlas entregadas y de todo esto resulta, lo que antes decíamos; la imposibilidad de llenar un deseo en que se inspiran todos los pueblos. ¿Qué empréstitos podrá levantar el ayuntamiento, si, la verdad es que no le es dado ofrecer garantías? Pero sabemos que el de Valencia de las Torres, tratando de vencer semejantes obstáculos, ó mejor dicho, de suplir con recursos verdaderamente patrióticos los legales con que se le brinda, ha convocado una reunion numerosa en la cual se ha dispuesto, segun tenemos entendido, allegar, primero, los fondos en metálico que voluntariamente apronten los interesados en las quintas; los de una suscripcion voluntaria entre los miembros de la corporacion; los que produzca otra espontánea entre el vecindario; y si no alcanzase el numerario á la suma con que cubrir el cupo, admitir cantidades en especie y por último, aprontar á prorata entre los individuos de la municipalidad el deficit, cualquiera que sea esta.

Este acuerdo, del que no pudimos dar cuenta en el número anterior por la abundancia de original, y que se tomó antes de que se publicase la circular de la Diputacion es honrosísimo para los individuos del ayuntamiento de Valencia de las Torres, y nosotros no podemos menos de enviarles por él entusiastas aplausos.

La Igualdad, que al fin y al cabo es un periódico de Madrid, parece extrañar que uno de provincia, tan modesto como *LA CRÓNICA*, se permita rectificarle; pero impulsado por su lealtad reconoce que no es exacta la terminante afirmacion que antes hizo de que nuestro diputado el Sr. Terán votó la ley de quintas si bien atribuye esto á que se abstuvo de hacerlo por razones que desconoce; y añade que no puede encontrar la explicacion de su retraimiento.

Si el Sr. Terán hubiese asistido á la sesion en que se aprobó el proyecto de ley, y no hubiera sin embargo emitido su voto, encontraríamos en su lugar eso del *retraimiento*; mas como nuestro diputado no concurrió á dicha sesion ni á muchas de las anteriores por hallarse enfermo, aquella frase nos parece mal empleada, dicho sea con el respeto que nos merece el diario federalista.

En cuanto á las promesas que hiciera el Sr. Terán en su manifiesto, del cual echa mano *La Igualdad* como si

quisiera anonadarnos, diremos á nuestro apreciable colega que celebramos haya tenido la revision de mutilar el párrafo que aparenta copiar, suprimiéndole las palabras que no le convenia se leyesen, porque ellas demostraban que el Sr. Terán creia necesarias varias reformas en el ejército, como medio de poder llegar á la abolicion de quintas.

De todos modos y aun suponiendo que el diputado extremeño hubiese ofrecido pura y simplemente votar contra las quintas, como quiera que no lo ha hecho en pró de ellas, siempre resultaría destituido de fundamento el cargo que le hizo *La Igualdad*, á quien rogamos sea menos altiva con sus colegas de provincias, para que no dudemos de la sinceridad de los principios federalistas que tan enérgicamente sustenta.

El Sr. D. Guillermo Nicolau ha tenido la atencion de remitirnos el manifiesto que ha dado á los electores de la circunscripcion de Castuera, en que hace público que se retira de la contienda electoral.

El Sr. Nicolau recuerda que fué uno de los primeros que reclamaron el apoyo de los electores en su manifiesto de 1.º de Diciembre, alentado de gratísimas esperanzas que despues han ido desapareciendo; y añade que la anulacion de las elecciones anteriores y otras razones que apunta, le han decidido á adoptar aquella resolucion.

En la reunion que tuvieron en Castuera el día 6 del actual los comisionados monárquicos de los partidos judiciales de aquella circunscripcion, se acordó la siguiente candidatura.

- D. José Moreno-Nieto.
- D. Juan Andrés Bueno.
- D. Antonio Coca.
- D. Joaquin Peralta.

El Sr. Peralta es el que se hallaba de Comandante general de Cádiz cuando ocurrieron los tristes sucesos de dicha ciudad.

La fraccion Lujan parece que está retraida ó esperando órdenes.

Y algunos comités republicanos esperan á D. Gregorio Garcia Ruiz, quien sin embargo no figura en las candidaturas de aquel partido, que publican algunos diarios de Madrid.

Escritos los dos anteriores sueltos hemos recibido una carta en que se nos dice, que en una reunion que tuvieron en Castuera el día 11 otros comisionados de los partidos de la circunscripcion, se resolvió votar la candidatura de los Sres. D. Guillermo Nicolau, D. Ignacio Sanchez Martinez, don Manuel Gomez Marin y D. Gregorio Garcia Ruiz. -- Esta candidatura es por lo visto de conciliacion.

Republicanas en su totalidad, circulan varias, pero en todas ellas figuran D. Juan Martinez Villergas y D. Juan Pico.

El célebre D. Nicolás Diaz y Perez ha escrito á varios comités republicanos de la circunscripcion de Castuera, manifestándoles que la candidatura oficial del partido, se compone de su *hermosísima* persona y de los señores Villergas, Pico y Pierrad.

Parece que el general Prim está decidido á ser *económico*.

Veán nuestros lectores lo que con motivo de los proyectos del ministro de la Guerra dice nuestro festivo colega *Jeremias*.

«Por fin el general Prim hará economías en el ramo de la Guerra.

De cada millon de los que ha hecho

aumentar en su presupuesto desde Setiembre, puede que rebaje dos ó tres mil reales.

¡Bueno! Demos á cada cual lo que es suyo. Asociemos siempre á las grandes obras humanas los nombres de sus autores, y así como el descubrimiento de Daguerre se llamó daguerrotipo, la reforma del general Prim deberá llamarse la *primada*»

El Sr. Gobernador de esta provincia ha tenido la atencion de remitirnos copia de un oficio que le ha dirigido el Comandante del presidio de esta ciudad, dándole cuenta de haberse presentado una comision de los penados en el establecimiento, con objeto de participarle que, sabedores de que en la poblacion se estaba haciendo una suscripcion voluntaria para redimir del servicio á los individuos á quienes les tocaba la suerte de soldados, ellos espontáneamente, queriendo contribuir á tan laudable objeto, cedjan voluntariamente y con sumo gusto un día de rancho, dedicando su importe á tan filantrópico fin.

El rasgo de los penados es digno de elogio y de que lo hagamos público en las columnas de nuestro periódico.

La irritacion contra el Sr. Olózaga es cada dia mayor dentro y fuera de la cámara: á él, en primer término, se atribuye y con razon, la responsabilidad del sentido profundamente doctrinario que domina en el proyecto de Constitucion. Los mismos progresistas no ocultan que ahora, como siempre, el Sr. D. Salustiano de Olózaga ha sido la causa de la division de la mayoría, y del olvido en que han caído las conquistas de nuestra libertad.

El Sr. D. Baltasar Lopez de Ayala trasladado del Gobierno de esta provincia á el de la de Jaen, no acepta este destino.

Se ha encargado de el Gobierno de esta provincia el actual Vice-Presidente de la Diputacion D. Juan Fernando Espino.

Nuestro paisano y amigo D. José María Chacon ha sido nombrado auxiliar de la clase de primeros del Ministerio de Fomento.

Segun parece son muchos los agentes carlistas que en Madrid están ocupados con el esclusivo objeto de reclutar oficiales del ejército para las huestes de la faccion que se prepara.

Las proposiciones son fascinadoras. A los subalternos se les concede tres y cuatro grados; á los gefes el mando de fuerzas considerables y á todos gruesas sumas recibidas en el momento de firmar el compromiso.

¡Desgraciada suerte la nuestra! El ejército es siempre la clave de los destinos de la patria. Los unos quieren ganarle en favor del Duque de Montpensir; los otros en favor del de Portugal; los otros en bien de D. Carlos, y algunos en pró de sus intereses personales. ¿Es posible de esta suerte la vida de la libertad?

CORRESPONDENCIA PENINSULAR Y AGENCIA TELEGRÁFICA.

Hortaleza. 140.

CRÓNICA DE LA REVOLUCION.

Madrid 9 de Abril de 1869.

Breve fué el discurso que pronunció ayer en el Congreso el Sr. D. Salustiano de Olózaga, pero en verdad que fué bien aprovechado. El Sr. Olózaga, es preciso hacerle esta justicia, es el mismo hombre de siempre. Conservador y casi reaccionario; amante del pri-

villegio y de las clases elevadas; aristócrata por orgullo y por talento, vanidoso hasta lo increíble, el Sr. Olózaga ni perdona á los que una vez le han ofendido, ni consiente rivalidad ni puede sufrir que su viejo ideal caiga hecho pedazos ante este espíritu liberal y democrático que es el patrimonio de nuestra época.

El discurso de ayer de el gefe progresista, fué undesahogo de su corazón. Empezó por sacrificar al Duque de la Victoria, de quien, á vuelta de algun calificativo lisongero, dijo que ninguna intervencion ha tenido en los cambios políticos realizados últimamente en nuestra patria. Reciente aun, y mandando sangre la herida que le ha hecho el actual Congreso, negándose á nombrarle su Presidente, el Sr. Olózaga se vengó del ultraje arrojando sobre el gobierno y sobre la frente del señor Rivero, cargos que no es lícito lanzar sino cuando se está apercebido para hacer una oposicion cruda y sangrienta. Y por último celoso ó lleno de envidia, él, que por ser tan grande maestro de la palabra, debiera animar con su aprobacion á los que, como el señor Castelar tienen justísima fama de oradores elocuentes, él trató de arrojar el ridiculo sobre uno de los mas insignes tribunos de que pueda enorgullecerse la tribuna política española.

Tal es el discurso de ayer del señor Olózaga. Y no niego que con él demostró una vez mas su arte inimitable para herir al mismo tiempo que lisongea; que demostró tambien que ahora, como antes y como siempre, es el hombre que mejor sabe refrenar su palabra y modelar su pensamiento poniéndolo al nivel de los que le escuchan, pero sostengo que, aunque no tuviera otros datos, el discurso de ayer bastaria para retratar moral é intelectualmente á ese hombre que como he manifestado en algunas de mis anteriores, ha sido en todas ocasiones el angel malo, ó mejor dicho aun, el verdadero Cain de nuestra libertad. No hay un solo rasgo del caracter del señor Olózaga que no esté indicado claramente en su discurso de ayer. Allí está su presuncion olimpica, cuando habla de ciertas cosas que se realizan por no haber seguido sus consejos é inspiraciones; allí está su enemiga con el Duque de la Victoria á quien hiere aun en estos mismos momentos en que no deben sonar sino palabras de armonia y de paz; allí están sus instintos conservadores; sus preocupaciones sociales y religiosas; sus resentimientos personales, sus alardes de omnipotencia diplomática, y en fin sus celos, su envidia, y su inmensurable vanidad como orador y como político. Todo esto se encuentra en ese discurso; lo que no se encontrará allí, porque el señor Olózaga no la tiene, es verdadera grandeza moral, es decir, esa noble abnegacion del alma que sabe prescindir por pequeño é insignificante, de todo lo que no es personal, y que no se fija sino en los grandes, en los puros y sagrados intereses de la patria. Esto, lo repito una y cien veces, no lo tiene, no lo comprende siquiera el Sr. Olózaga.

Para él, todo, los sentimientos, las ideas, los intereses y el mundo entero tiene la forma de un círculo: salen de él, y vuelven á entrar en él, y su orgullo es tan grande, su espíritu tan solo y exclusivo, y su menosprecio por los demás tan profundo que, como los Dioses de Homero, yo creo que él se agiganta y toma, en su fantasia, proporciones colosales, cuando se vé rodeado de otros hombres.

Tal es el retrato del Sr. Olózaga. Los republicanos le rechazan y desdennan por preocupado y supersticioso; los demócratas monárquicos le consideran como al corrosivo de la situación política presente; los progresistas de todos matices le odian porque su nombre y sus hechos van unidos á todo, lo que entre nosotros ha contribuido para matar la libertad; los unionistas le tratan

con recelo porque temen sus veleidades y su habilidad, y todos en fin, si le respetan por su talento, le menosprecian callada ó francamente por sus arranques de omnipotencia y por su extraordinaria vanidad.

Ha hablado tambien el Sr. Cánovas del Castillo, de cuyo discurso daré cuenta mas detallada en el correo de mañana.

Madrid 10 de Abril de 1869.

Contra lo que prometí ayer al final de mi carta, me es imposible en la hoy ocuparme como quisiera, del magnífico discurso del Sr. Cánovas del Castillo. El tiempo apremia; los sucesos y los discursos se repiten con admirable fecundidad, y el desasosiego de mi ánimo es tan grande que no podria, aunque quisiera, examinar detenidamente ese discurso, bajo una tendencia tan vigorosa nacido, á tan grandes y altos fines encaminado.

Ya lo sabemos: el Sr. Cánovas del Castillo, aquel jóven que vino á la vida pública con la revolucion de 1854; que después siguió, como la sombra al cuerpo, todas las contrariedades de la union liberal hasta que esta le infirió no sé que linage de desaire; que mas tarde promiscuó con moderados, conservadores históricos y unionistas; y que últimamente, en el año próximo pasado, se mantuvo inclinado á la dinastia, pero desafecto al gobierno que tan fielmente la representaba, aquel jóven ha encontrado, por fin, su centro de gravitacion, su bandera, su natural asiento. Su discurso de ayer, no ha sido un ataque al futuro proyecto de constitucion, ni mucho menos, como algunos esperaban, un recuerdo de gratitud á una dinastia caída: ha sido pura y simplemente la exposicion de una doctrina y mas que de una doctrina, de un partido que necesariamente ha de nacer del fondo mismo de nuestra constitucion.

Haced todo lo que queráis; consagraid ó no los derechos individuales; escribid un código fundamental digno de eterna memoria por su maravillosa sabiduria, ó digno de desden y de olvido por su empirismo rutinario: siempre habria en vuestra obra dos tendencias, dos términos, igualmente convenientes y necesarios; uno conservador que tenderá á robustecer todos los grandes elementos sociales, como la religion, la monarquia, la industria, las clases acomodadas y las prerogativas históricas del Estado y el otro progresista ó avanzado que tenderá á desenvolver cada dia con mas fuerza las consecuencias de la libertad y á debilitar, sin trastornos ni perturbaciones, todo aquello que de una manera ú otra se opone al libre desarrollo de la vida individual y colectiva. La lucha, el engranaje de estos dos elementos en la vida de los pueblos determinan sus desfallecimientos y sus adelantos y uno y otro contribuyen á una armonia superior, cuando el uno representa fielmente la verdadera tradicion y cuando el otro ama, y procura por todos los medios realizar el puro ideal del porvenir.

El señor Cánovas del Castillo sabe esto; sabe que de la constitucion que se discute, ó de otra cualquiera que en lo sucesivo prevalezca, ha de nacer forzosamente una tendencia conservadora tanto mas vigorosa cuanto mas comprimida haya estado, y como sabe todo esto el señor Cánovas del Castillo que no por jóven deja de ser experimentado y no por solo deja de tener una fuerza inmensa en su singular talento, ha aspirado á formular claramente el primero esa tendencia y simbolizar antes que nadie ese partido y á tener como fundador y como padre la gefatura de una de las dos fuerzas vivas, poderosas y esenciales del organismo de toda sociedad y de todo estado.

El intento es soberbio, pero es digno

de un gran caracter y de una inteligencia privilegiada. ¿Reune ambas cualidades el señor Cánovas del Castillo? Creo sinceramente que sí. Yo no sé á ciencia cierta si él, plebeyo de origen y nacido en humilde cuna, tiene por las chases privilegiadas y por los elementos históricos, esa predileccion que ayer mostraba en sus palabras; yo no sé tampoco si en medio de este descreimiento religioso que á todos nos agobia, él conserva en este punto creencias firmes y puras; lo que sí sé es que en aquel caracter y en aquel talento hay bastante elasticidad y fuerza para representarlos y defenderlos en todas las ocasiones en que, como ahora, necesitan de proteccion ó de defensa. Para un hombre de estado, esto basta. Lo demás, es decir, la identidad entre lo que se piensa y lo que se obra, entre lo que se quiere y lo que se hace, esto, por muy santo y muy noble que sea, queda para nosotros, pobres gentes, que no queremos ver en la política sino el cumplimiento del derecho y de la justicia.

El propósito del señor Cánovas del Castillo no podia menos de revolver las iras, nunca amortiguadas, del señor Rios Rosas. ¿Qué dos naturalezas estas! El destino las ha juntado, varias veces en unas mismas filas; pero mas poderosas ellas que el destino, se han separado para colocarse airadamente y como en un duelo á muerte, una en frente de otra. No hay seguramente en la historia de nuestro parlamento, dos figuras que hayan nacido con mas analogias y con mas profundas semejanzas: entrambos, lo mismo el señor Cánovas del Castillo, que el señor Rios Rosas, son conservadores; los dos tienen grandes condiciones de caracter, de talento y de elocuencia; los dos han aspirado y aspiran hoy á representar un grande y poderoso partido. La rivalidad, la lucha de esos dos hombres están en las diferencias radicales que existen debajo de esas grandes semejanzas. ¿Quién vencerá en este combate, inaugurado hace ya algunos años, cuando el señor Rios Rosas acudillaba la fraccion de los disidentes, y cuando el señor Cánovas del Castillo procuraba recoger al lado del señor Mon, todos los elementos históricos del partido moderado? Yo, creo que el señor Cánovas del Castillo: la victoria será suya, porque si es verdad que tiene menos impetu, menos severidad de caracter y menos grandilocuencia que el señor Rios Rosas, en cambio tiene sobre este último ventajas indisputables en flexibilidad de ingenio, en prudencia de conducta, en cultura de inteligencia y en talento. La sesion de esta tarde lo ha demostrado clarísimamente: el señor Cánovas del Castillo habló ayer como hablan en nuestro siglo las grandes figuras del parlamento: el señor Rios Rosas, deseoso de medir sus armas con el nuevo Aquiles, ha hablado hoy como acostumbra hacerlo los hombres de gran talento cuando ignoran la materia de que tratan.

Otro duelo parlamentario ha habido esta tarde entre el señor Olózaga y el señor Castelar. El primero se burló de su ilustre competidor por algunas de sus imágenes y de sus figuras retóricas: el segundo, causado de sufrir, terminó una breve rectificacion con estas sangrientas palabras: —No sé si mis imágenes son buenas ó son malas: lo que pido á Dios, es que al fin de mis años no me tenga que arrepentir de ninguna de ellas, porque haya costado tanta sangre y tantas lágrimas como han costado estas desnudas palabras: —

¡Dios salve á la Reina!

J. F. GONZÁLEZ.

Gacetas.

En la noche del jueves último tuvo lugar en nuestro teatro el beneficio del jóven

actor D. Juan Mela, poniéndose en escena la comedia Sullivan que tantos laureles proporcionó al gran Romea.

El Sr. Mela nos demostró sus buenas dotes y en algunos momentos supo sacar bastante partido de su difícil papel. —A la conclusion de la comedia fué llamado al palco escénico.

Vega, la Sra. Revilla y la Liron bien. — Los demás que tomaron parte no descompusieron el cuadro.

El Domingo y con una entrada completa se puso en escena el drama Carlos II, el Héchizado en el que rayó á gran altura el Sr. Vega que desempeñó el antipático papel de Fr. Froilan. La Sra. Revilla no dejó de agradarnos aunque hubieramos querido verla más activa y enérgica en algunas escenas. Juan Mela arrancó bastantes aplausos. Su hermano Ricardo, que es un jóven que promete, hizo mucho más de lo que esperábamos, en el papel de Rey: Lesen gustó en el de inquisidor, y los demás, pasaderos.

Nos parece bien. — D. Félix Lopo, uno de cuyos hijos figura en el alistamiento del año, actual aparece en la suscripcion abierta por el Ayuntamiento, con 6.000 rs.

Toretas. — Cuatro ya de alguna edad, se lidiaron en esta ciudad en la tarde del Domingo destinándose los productos de la funcion á uniformar los individuos pobres de dos compañías de la Milicia Nacional.

Hubo como es consiguiente sendos revolcones, y la concurrencia pasó un rato agradable.

El Ayuntamiento de esta Capital haria mucho en favor de su mismo nombre, del ornato de la poblacion y de la conveniencia pública, tomando las medidas necesarias para reformar la calle de la Magdalena, que es una calleja inmunda, y algo más, si ustedes me apuran.

Para dejarla como está, con aquellos corcobos y aquellas otras imperfecciones que la caracterizan, valiera más haberla dejado el nombre de la calle de la Cuerna, que es el que antes tenia. Estas son las cosas de España; se quitó á la calle su antiguo nombre porque era de mal gusto é inconveniente, aunque gráfico y apropiado, sobre todo, encarecimiento, pero no se le quitado la calle misma, que, con perdon de ustedes, es el verdadero cuereno de la cuestion.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la Revalenta Arábiga Du Barry. A las mil pruebas de agradecimiento, ya recibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La Gaceta del Medico la publica en los siguientes términos: «Roma 21 de Julio de 1866. — La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo, desde que, absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la Revalenta Arábiga Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.

Las miserias, peligros y desengaños que hasta ahora los enfermos han experimentado con drogas repugnantes, se hallan reemplazados por la seguridad de una pronta y completa curacion, por medio de la deliciosa Revalenta Arábiga Du Barry, de Londres, que restablece por completo los órganos digestivos, los nervios, pulmones, higado y membrana mucosa, curando las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos frecuentes, almorranas, bilis, gases, palpitaciones, diarreas, hinchazon, accidentes, ruidos en los oidos, vómitos, dolor es, calambres y espasmos de estómago, insomnio, tos, opresiones, asma, bronquitis, tisis, herpes, erupciones, melancolias, reumas, gola, fiebre, catarro, histérico, neuralgia, vicio de la sangre, hidropesia, falta de colores y fuerza nerviosa.

EXTRACTO DE 70,000 CURACIONES.

Núm. 58,916: De la Señora marquesa de Brépan, de siete años de enfermedad del higado, descacimiento, debilidad, irritabilidad, afeccion completa de los nervios, mala digestion, constante falta de sueño, y una agitacion nerviosa en extremo insuportable. — Núm. 50,416: Señor conde Stuart de Deciest, par de Inglaterra, de una dispepsia (gastralgia) con todas sus afecciones nerviosas, espasmos y calambres. — Núm. 49,812: Señora Doña María Soly, de cincuenta años de estreñimiento, mala digestion de los nervios, asma, tos, flatos espasmos. — Núm. 46,270: M. Reberts, de una tisis pulmonar, con tos, vómitos, estreñimiento, y sordera de veinticinco años. — Núm. 53,860: Mad. Gallard, rue du Grand Saint-Michel, 17, París; de una tisis pulmonar, declarada incurable y con muy pocos meses de vida. — Obtuvo 72,000 curaciones donde ningun remedio habia logrado resultados. — Du Barry y C^o, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Revalenta chocolatada Du Barry, en polvo. Esquisito alimento, sumamente sustancial asimilante y fortaleciendo los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 36 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; 6 sean dos cuartos la taza.

Imp. de Arteaga y Compañía.

Seccion de anuncios.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD:

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY que cura radicalmente las de Londres, malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos y inflamacion de estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del higado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insómnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Extracto de 72.000 curaciones.

CERTIFICADO NÚM. 38,614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRÉA.

Muy señor mio: Por resulta de un mal de bigado habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa, insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arabiga, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marquesa de BRÉA.

Núm. 52,081.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Lado sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 12 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 44,816.—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insómnios y cansancio continuo.—Núm. 46,210.—El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habia hecho provocar quince y diez veces por dia durante ocho años.—Núm. 46,218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422.—El señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, despues de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª núm. 1 calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBIEN

EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO Y EN TABLETAS.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura núm. 72,448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puede menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecia agudos dolores intestinales, y de insómnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideracion con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—VICENTE MOYANO.

Núm. 59,103.—Paris 20 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puede dudar que me haya curado la opresion, reumatismo, falta de sueño y fuerza que sufría.—GALLARD, intendente general.

Núm. 42,319.—Adra, provincia de Almería 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arabiga al Chocolate* ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta. De Vds. S. S. Q. S. M. B.—PERRIN DE LA HISTOLES, al vice-consulado de Francia.

Núm. 45,715.—Paris 11 de abril de 1867.—Tengo la satisfacion de anunciarles que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecia, gracias al uso que ha hecho del *Chocolate de Revalenta*. Con efecto, la que antes no dormia, ni podia digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad é irritacion nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestion, se encuentra curada de la *afecion nerviosa* que padecia, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs., de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza. Tambien en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

DU BARRY Y C.ª, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS.

LA PATERNAL.

LA BETICA.

Sobre la vida.

Contra incendios.

Autorizada por real orden de 2 de Julio de 1860. Centro directivo, en Sevilla calle de la Cuna, núm. 40. Al frente de ellas se encuentra una Junta de Gobierno compuesta de socios de reconocido arraigo, y del delego del Gobierno que interviene todos los actos de las compañías.

Situacion de las mismas en 31 de Agosto de 1866.

PATERNAL.—Número de suscritores, 4.417, capital suscrito, 4.924,167 280: Depositado en el Banco, 8.276,000 rs. vellon.

BETICA.—Número de suscritores, 5451; capital responsable 118,487,437 reales con 25 milésimas.

El Subdirector principal y Banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustin Hurtado de Mendoza; su oficina está establecida en esta ciudad, calle del Granado, núm. 31, donde estarán de manifiesto los prospectos y estatutos de estas compañías.

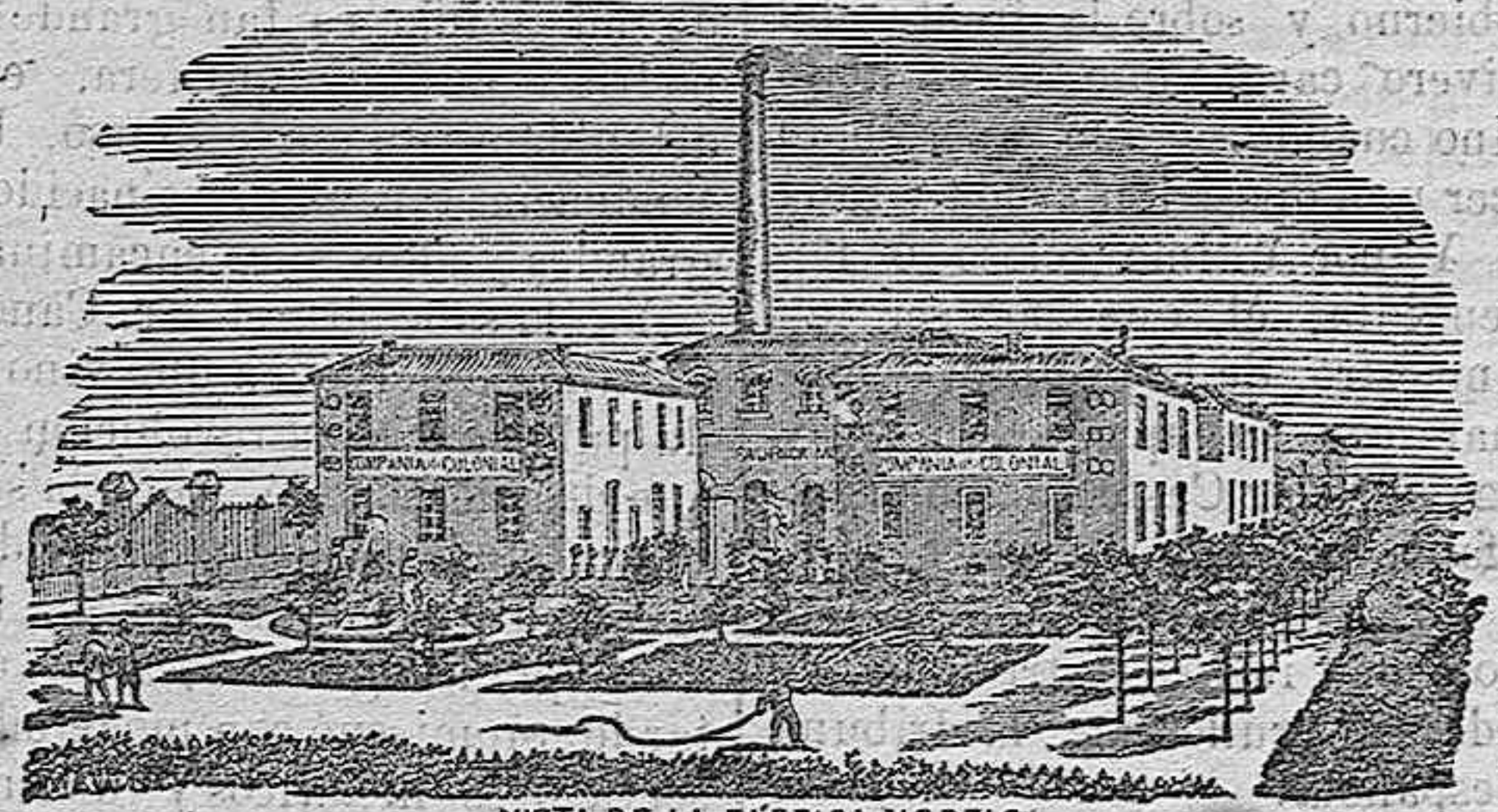
CHOCOLATES

FÁBRICA-MODELO

DE LA COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito General y Oficinas, calle Mayor, 18 y 20.
SUCURSAL, MONTERA, 8. MADRID.

Casa Española de Comisiones y Consignaciones en Portugal.

La Casa de Banca de los abajo suscritos, cuyo capital es de cuatro millones de reales vellon, admite comisiones y consignaciones de lanas, coreho y demás producciones de Extremadura, sobre las cuales hace importantes adelantos, con un módico interés.

Lisboa 10 de Marzo de 1869.
—Ruiz Arellano y compañía.

REFERENCIAS.

Badajoz, señores don Benito Rincon é hijos.

Barcarrota, Matias Cuevas é hijo.

Castuera, D. Mariano Borrachero.

Don Benito, Vicente Camorra.

Fregenal, German Rubio.

Jerez de los Caballeros, señores Alba, hermanos.

Mérida, D. Félix Pablo Sainz.

Montijo, Sisto Olmedo.

Villanueva de la Serena, señores Rivera Guarnes, hermanos.

Zafra, don Francisco Hernandez.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL.

Comision de la provincia de Badajoz, á cargo de D. Benito Rincon é hijos.

Esta comision está autorizada para pagar desde el dia 31 de Marzo el cupon número 9 de las acciones de la Sociedad Española de Crédito comercial, que vencen en dicho dia, á razon de 100 reales vellon por accion.

El pago se hará á presentacion, con la factura correspondiente, de los cupones firmados al dorso por sus tenedores, quienes deberán asimismo presentar las láminas de accion de que hayan sido costada.

Se paga tambien á presentacion, con factura en que conste el número y cantidad nominal, los intereses de los réditos de acciones del mismo Crédito comercial á razon de 5 por 100 de un capital nominal.

Badajoz 31 de Marzo de 1859.
—Benito Rincon é hijos.

En la villa de Cheles y casa palacio del Excmo. Sr. Conde de Via-Manuel, y en Madrid Cuesta de Santo Domingo, número 5-2.º izquierda, se arrienda en pública licitacion el dia 18 de Abril del presente año, los aprovechamientos de bellotas, pastos y labores, de las dehesas Talanquera, Balsa, Novillero y Callejas, situadas en término de dicha villa: el precio, duracion del contrato y demás condiciones estarán de manifiesto el dia de la subasta.

ANTIDOTO ESTOMACAL

que ha dado los mejores resultados en la curacion de las gastralgias mas rebeldes é inveteradas

Se tomará en ayunas en esta forma: al levantarse la mitad de la botella; se pasea despues una hora y despues se toma la otra mitad.

Despues de tres dias se toma la segunda botella y si la afecion fuese pertinaz basta otra tercera para conseguir la curacion completa.

Precio de la botella 40 rs.
Depósito en Madrid.—Oficina de farmacia de Sanchez Ocaña.—Príncipe 13.—En Badajoz farmacia de Ordoñez (D. Valeriano) Aduana 9.